



## INFORME NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO MIXTO DE PROYECTO Y OBRA DE “INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE LOS AUTOBUSES ELÉCTRICOS INTERURBANOS DE LA CARM EN LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA Y ALCANTARILLA”. (Art. 1.3, 28.1 y 116.1 LCSP y Art. 73.2 RGLCAP).

La transformación del transporte público metropolitano abunda en los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y calidad del aire, ya que el transporte colectivo es el modo de movilidad más sostenible para desplazamientos en ciudades.

En el ámbito de la movilidad eléctrica, la falta de infraestructura de recarga junto con el diferencial en el precio de adquisición entre un vehículo de combustión y un vehículo eléctrico, han lastrado su despegue en España, que cuenta con un parque móvil con una antigüedad media de más de 12 años. Simultáneamente, la falta hasta el momento de señales claras de despliegue de la flota de vehículos eléctricos enchufables ha dificultado la toma de decisiones de inversión en infraestructura de recarga, ante la incertidumbre sobre la posible demanda de estos servicios.

El despliegue masivo de infraestructura de recarga como clave para el impulso del vehículo eléctrico supone un efecto tractor sobre la industria de los bienes de equipo y desarrollo de nuevos modelos de negocio y el refuerzo de transporte público y modernización del parque con vehículos limpios, aprovechando la fabricación nacional de vehículos eléctricos, de modo que se generen alternativas atractivas para los desplazamientos y se reduzcan los costes operativos para las entidades gestoras del transporte público.

Dentro de la Actividad 1 del Programa de Ayudas a Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía para la Transformación Digital y Sostenible del Transporte, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) del Gobierno de España, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) ha presentado la propuesta denominada “Impulso hacia una movilidad baja en carbono mediante la adquisición de vehículos propulsados por energías alternativas para las nuevas concesiones metropolitanas de la CARM”.

Esta propuesta consiste en dotar de autobuses eléctricos los servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general de competencia autonómica, con objeto de mejorar la calidad del aire y reducir el ruido en los entornos metropolitanos de las ciudades de Cartagena y Alcantarilla, cuyas zonas geográficas abarcan el 19.5% de la población de la Región de Murcia.

Las actuaciones para la adquisición de estos vehículos se encuentran adjudicadas parcialmente con número de expediente 14011/2023 y en fase de licitación los 8 autobuses que quedaron desiertos.

09/10/2024 13:53:09

MARIN ARNALDOS, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1263ae0-8635-1207-0a06-00505913467





La transformación de las flotas hacia modos de propulsión con energías alternativas requiere acciones más allá de la adquisición de este tipo de vehículos sostenibles; se hace imperativo el despliegue de la infraestructura de recarga eléctrica en los entornos metropolitanos en los que estos nuevos vehículos están destinados a dar servicio público.

**Por todo ello, es necesaria la dotación de los puntos de recarga para dichos vehículos eléctricos**, cuya infraestructura de carga ha de ser específica, con unas características de potencia y funcionalidad distinta a los de los turismos.

La **idoneidad** del contrato se materializa en las condiciones técnicas que se deben cumplir contenidas en el Documento de Bases Técnicas, además mediante este contrato se da cumplimiento al programa de inversiones de esta Dirección General materializando la inversión que figura en el Anexo de Inversiones de la C.A.R.M con el código de proyecto 50.402.

En relación con lo establecido en el artículo 1.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Proyecto incorpora medidas medioambientales que guardan relación con el objeto del contrato, pues la nueva infraestructura ahorra consumo de combustibles fósiles al utilizar la electricidad como combustible para los autobuses, lo que supone una reducción de las emisiones de CO2 a la atmósfera.

En Murcia, fecha y firma al margen.

El Jefe de Servicio de Movilidad, Estudios Estratégicos y Logística.

Fdo: Francisco Marín Arnaldos.

09/10/2024 13:53:09

MARIN ARNALDOS, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-12b3ae0-8635-1207-0a06-0050569b34e7

